



LO QUE TODOS DEBEN SABER SOBRE EL TABAQUISMO Y PRODUCTOS EMERGENTES EN PUERTO RICO

2025



DEPARTAMENTO DE
SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

La esencia de nuestro trabajo en la salud pública radica en utilizar los mejores datos disponibles para fundamentar nuestras recomendaciones y decisiones.

FRASE ADAPTADA DE TOM FRIEDEN

AUTORES

- Anaida M. Rosado Torres, BS, MPHE
- Kaitleen Rodríguez Corretjer, MS
- Luis Reyes Burgos, JD
- Andrés M. Morales Mercado, MPH
- Fernando J. Mercado Ortiz, MS
- Graciela Marrero Gerena, BHE, MPHE
- Alex Cabrera Serrano, MS

ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN

Julio de 2025

RELEVO DE RESPONSABILIDAD

El contenido de este reporte es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa necesariamente la opinión de la Sección de Prevención y Control de Condiciones Crónicas del Departamento de Salud de Puerto Rico ni de los Centros para la Prevención y Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés).

CITA SUGERIDA

Rosado-Torres, A.M., Rodríguez-Corretjer, K., Reyes-Burgos, L., Morales-Mercado, A., Mercado-Ortiz, F., Marrero-Gerena, G. & Cabrera-Serrano, A. (2025). Lo que todos deben saber sobre el tabaquismo y productos emergentes en Puerto Rico. Unidad de Control de Tabaco. Sección de Prevención y Control de Condiciones Crónicas. Departamento de Salud.

FINANCIACIÓN

Esta publicación fue apoyada por la Unidad de Control de Tabaco de la Sección de Prevención y Control de Condiciones Crónicas del Departamento de Salud de Puerto Rico y su acuerdo cooperativo NU58DP006665 con los Centros para la Prevención y Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés).

CONTACTO



controldetabaco@salud.pr.gov



787-765-2929 ext. 4100, 4109, 4103



Departamento de Salud



@desaludpr

[Unidad de Control de Tabaco](#)



Tabla de contenido

Introducción	01
Propósito	01
Uso de tabaco: una amenaza a la salud pública	02
Enfermedades crónicas	02
Primeras causas de muerte	02
Datos de uso de tabaco y productos relacionados	03
Tabaco regular	03
Cigarrillo electrónico	04
Uso en jóvenes	05
Política pública	06
Arbitrios	06
Legislaciones	07
“Vacuna” para el control de tabaco	09
Aumento de precio	09
Políticas para garantizar espacios libre de humo	09
Campañas en los medios	10
Acceso a tratamientos de cesación	10
Desafíos	11
Visión a futuro	14
Anejos	15
Leyes	16
Ordenanzas municipales	18
Referencias	20

INTRODUCCIÓN

EL IMPACTO DEL TABAQUISMO EN PUERTO RICO Y ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA SALUD PÚBLICA

El uso de tabaco continúa siendo la principal causa prevenible de **mortalidad y enfermedad a nivel mundial**.⁽¹⁾ El Departamento de Salud de Puerto Rico reconoce **la importancia de abordar la problemática relacionada con el uso de tabaco y productos derivados**. Esta acción es vital para prevenir los efectos adversos que estos productos generan sobre la salud pública.

Por ello, la **Unidad de Control de Tabaco** forma parte de la Sección de Prevención y Control de Condiciones Crónicas, adscrita a la Secretaría Auxiliar de Servicios para la Salud Integral. Esta unidad implementa diversas estrategias para **reducir el uso de productos de tabaco**. Además, busca **disminuir la mortalidad** relacionada con este factor de riesgo.

Este documento tiene como propósito **proveer información** fundamental, sobre el uso de productos de tabaco en los jóvenes y adultos en Puerto Rico. De igual forma, presentar las **estrategias** que han aportado al **control de tabaco en Puerto Rico** y en otras jurisdicciones de los Estados Unidos.

¡CONTINUEMOS SIENDO LÍDERES EN LA LUCHA POR UN PUERTO RICO LIBRE DE HUMO!



USO DE TABACO: UNA AMENAZA A LA SALUD

Las enfermedades crónicas son la **principal causa de morbilidad, incapacidad y mortalidad en los Estados Unidos**.⁽²⁾ La mayoría de las enfermedades crónicas están asociadas a factores de riesgos modificables, que incluyen:



Uso de tabaco



Consumo de alcohol



Mal nutrición



Inactividad física

Algunos problemas de salud relacionados al uso de tabaco son:

- Cáncer
- Diabetes mellitus tipo 2
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- Efectos dañinos en la salud reproductiva
- Otras, incluyendo algunas enfermedades oculares y problemas del sistema inmune como artritis reumatoide.⁽³⁾

En el año 2023, el uso de tabaco se relacionó con **seis de las diez principales causas de muerte** en Puerto Rico. Entre estas se encuentran las enfermedades del corazón, los tumores malignos, la diabetes mellitus, enfermedad de Alzheimer, enfermedades cerebrovasculares y enfermedades crónicas respiratorias. Por otro lado, se estimó que **4.5% de las muertes fueron atribuidas al uso de tabaco**.⁽⁴⁾

PRIMERAS 10 CAUSAS DE MUERTE, PUERTO RICO, 2023

Causas de muerte



Fuente: Registro Demográfico de Puerto Rico

Las demás muertes representan un 27.7% (n = 11,135) de las muertes totales (n = 34,307).

Nota: Estos datos presentan solo la distribución porcentual de las causas más frecuentes de muerte en Puerto Rico para el año 2023. No son tasas de mortalidad ajustadas.

Adultos (18 años o más)

TABACO REGULAR

El cigarrillo tradicional está compuesto por hojas de tabaco envueltas en papel y una variedad de aditivos químicos, incluida la nicotina, así como otras sustancias carcinógenas que se liberan a través del humo. El término "tabaco regular" hace referencia específicamente a este tipo de cigarrillo.⁽⁵⁾⁽⁶⁾



CIGARRILLO ELECTRÓNICO

Los cigarrillos electrónicos, conocidos también como e-cigarettes, vaporizadores, vapes, e-hookah, entre otros, son sistemas electrónicos de suministro de nicotina (ENDS, por sus siglas en inglés). Estos productos, por lo general, contienen saborizantes y nicotina extraída del tabaco. No obstante, se puede utilizar para administrar otras sustancias, como cannabinoides.⁽⁷⁾



En Puerto Rico, durante el 2024, aproximadamente 1 de cada 12 personas adultas, de 18 años de edad o más, estuvo expuesta a humo de segunda mano en su hogar diariamente (8.4%; ≈216,966). Por otro lado, 1 de cada 11 informó fumar tabaco regular (8.5%; ≈224,915 personas). Igualmente, se observó una prevalencia (proporción de personas que consumen tabaco) más alta de uso de tabaco regular en los siguientes grupos:

Grupos con mayor prevalencia de uso de tabaco entre adultos de 18 años o más en Puerto Rico, 2024



Hombre

12.8%



45 a 54 años

11.7%



Sin plan médico

14.8%



Desempleados(as)

18.5%



Divorciado(a)/ Separado(a)

12.8%



Ingreso económico menor a \$15,000

11.9%



Escuela superior o menos

9.5%

Fuente de datos: Behavioral Risk Factor Surveillance System

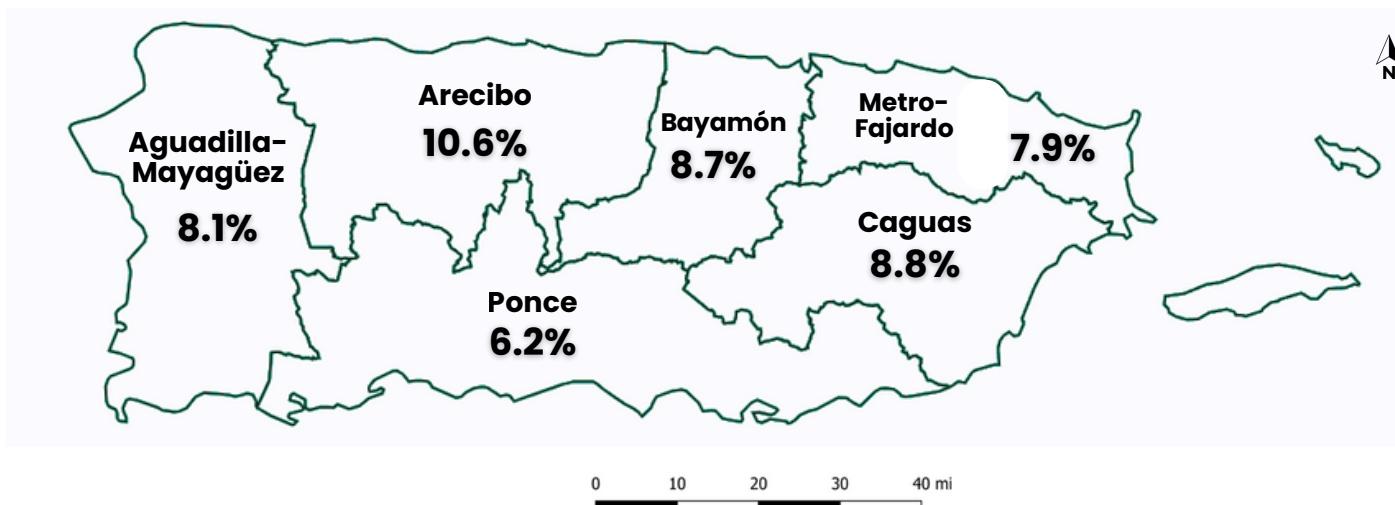
Nota: Estos datos presentan la prevalencia y no la distribución porcentual.

Es importante destacar que la prevalencia de uso de tabaco en adultos ha **disminuido** en los últimos años, de 9.6% en el 2019 a 8.5% en el 2024. Además, aproximadamente **4 de cada 5 adultos** (76.9%) que fuman actualmente han **intentado dejar fumar**.

DATOS DE USO DE TABACO Y PRODUCTOS RELACIONADOS

04

Prevalencia de uso de tabaco por región de salud entre adultos de 18 años o más en Puerto Rico, 2024



Para el 2024, los residentes de las regiones de salud de **Arecibo (10.6%)** y Caguas (8.8%) presentaron tener las prevalencias más altas de uso de tabaco regular.

CIGARRILLO ELECTRÓNICO

En Puerto Rico, para el 2024, aproximadamente **2.7% de los adultos**, de 18 años o más, reportaron utilizar el **cigarrillo electrónico** ($\approx 72,970$). Siendo mayor la utilización de estos productos entre los siguientes grupos:

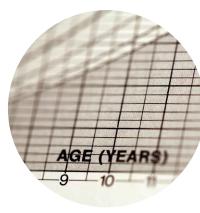
Grupos con las prevalencias más altas de uso de cigarrillo electrónico entre los adultos de 18 años o más, Puerto Rico, 2024



Hombre
3.9%



Aguadilla-Mayagüez
4.3%



18 a 24 años
10.7%



Nunca casado(a)
6.4%



Deseempleados(as)
7.2%



Ingreso económico de \$15,000 a \$24,999
4.3%



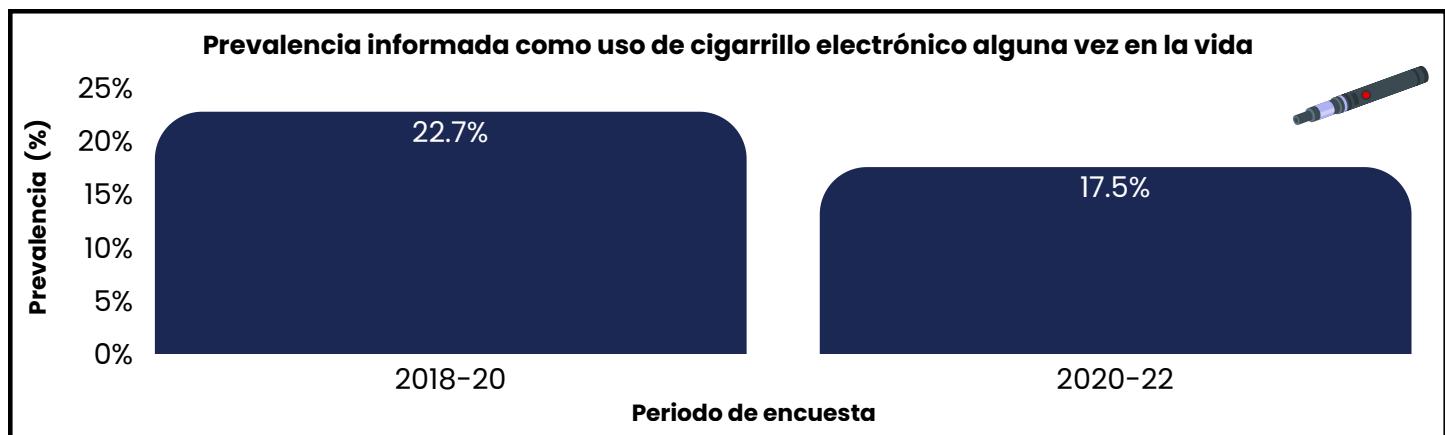
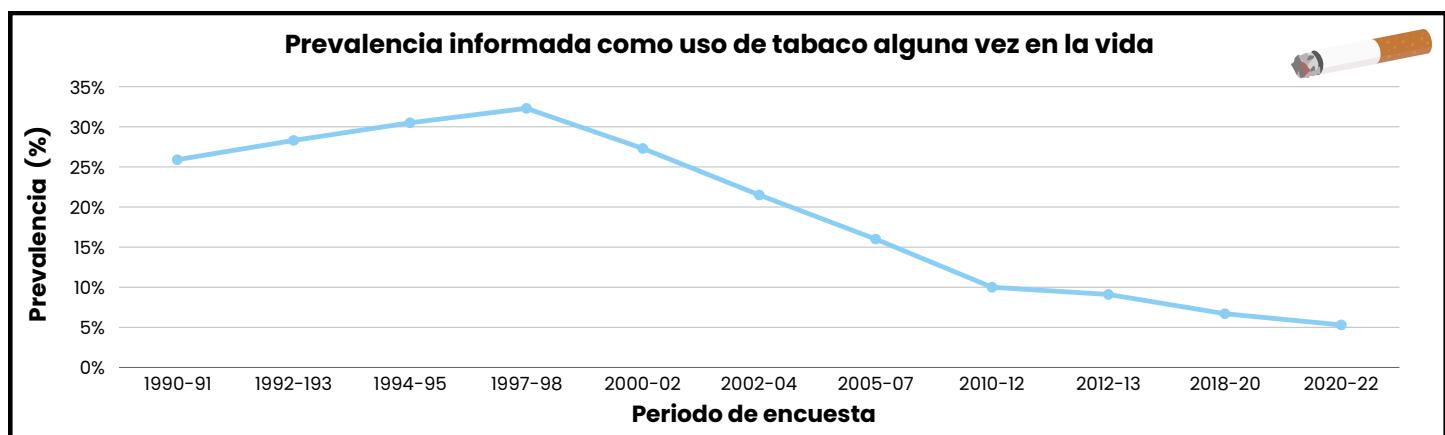
Menor o igual a escuela superior
3.0%

Fuente de datos: Behavioral Risk Factor Surveillance System

Nota: Estos datos presentan la prevalencia y no la distribución porcentual.

Resulta relevante resaltar que el uso del cigarrillo electrónico aumenta a medida que disminuye la edad. Además, aproximadamente **4 de cada 10** adultos que usan cigarrillo electrónico indicaron utilizarlo para **tratar de dejar de fumar** tabaco regular (37.7%).

Jóvenes (7mo a 12mo grado)



Según la encuesta **Consulta Juvenil**, recientemente se ha observado una **reducción en la prevalencia de uso de tabaco en jóvenes**. De la misma manera, la prevalencia de **uso de cigarrillos electrónicos ha disminuido** en esta población. Para el periodo de 2018 a 2020, la prevalencia fue de 22.7%, mientras que, para los años 2020 a 2022, la prevalencia disminuyó a 17.5%. No obstante, cabe resaltar que para la encuesta más reciente (2020 a 2022) la tasa de respuesta fue menor dado la emergencia de la pandemia de Covid-19.⁽⁸⁾

Es importante mencionar que la **nicotina** es altamente adictiva y posee riesgos únicos para los jóvenes debido a que sus cerebros continúan en desarrollo hasta aproximadamente los 25 años. Su uso puede interferir con el aprendizaje, concentración, estado de ánimo e impulsos. Además, los jóvenes que utilizan cigarrillos electrónicos tienen mayor posibilidad de fumar cigarrillos tradicionales en el futuro. Otros componentes de estos dispositivos como sustancias carcinógenas, metales pesados, micropartículas y compuestos volátiles también pueden causar daños a la salud.⁽⁹⁾⁽¹⁰⁾

ARBITRIOS

Puerto Rico ha sido pionero en la aprobación e implementación de políticas públicas sobre el control de tabaco. Desde finales del siglo pasado, el Gobierno de Puerto Rico ha presentado y aprobado medidas legislativas que promueven ambientes libres de humo de tabaco. La Ley Núm. 40 del 1993, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados", ha sido la zapata para los estatutos subsiguientes y vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

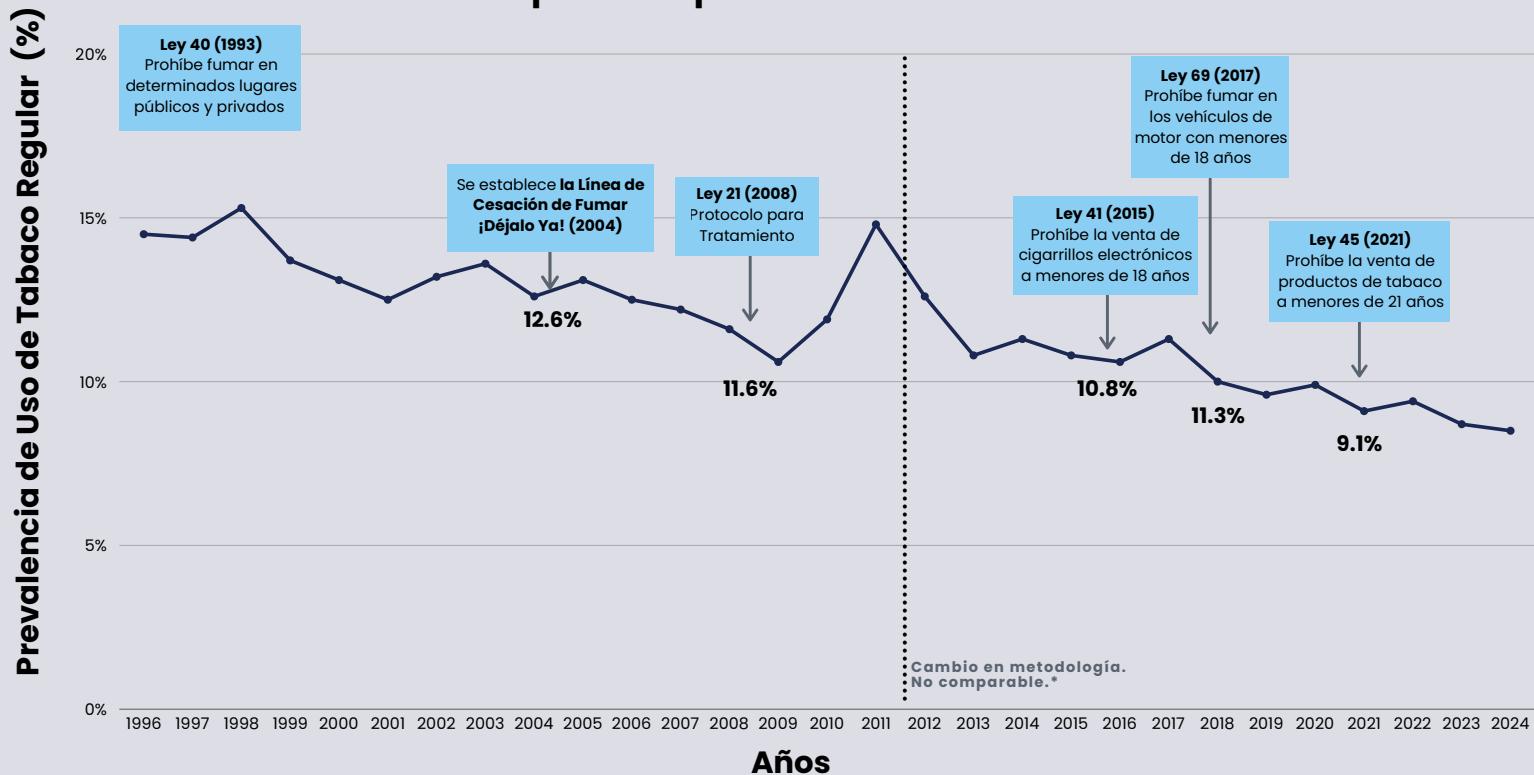
Los esfuerzos de vanguardia en la promulgación de política pública para el control de tabaco posicionan a Puerto Rico como la segunda jurisdicción de los Estados Unidos con el impuesto más alto. Precisamente, el Informe de Cesación del Tabaquismo de la Oficina del Cirujano General de los EE.UU. (2020) reafirma que el aumento de los impuestos para incrementar el precio de los productos del tabaco es el medio más eficaz y rentable para reducir el consumo de tabaco y fomentar el abandono del hábito. ⁽¹¹⁾



LEGISLACIONES

En Puerto Rico, la política pública para disminuir el uso de tabaco ha jugado un papel importante en el control de este problema de salud pública. Hemos tenido grandes avances en esta lucha. Sin embargo, las necesidades del ser humano y de las poblaciones cambian a través del tiempo, al igual que su comportamiento. Por tal razón, es meritorio la formulación de nuevas políticas para el control de tabaco y, de igual forma, la revisión de las políticas ya existentes para atemperarlas a nuestra realidad actual.

Tendencia de la prevalencia de uso de tabaco y las políticas públicas establecidos



*Los datos del BRFSS 2011 en adelante no pueden compararse directamente con los años anteriores ya que hubo cambios en la metodología de pesaje. El periodo de tendencia en prevalencia que se presenta anteriormente, va de 1996 a 2023.



LEGISLACIONES

Desde el 1993 hasta el 2022*, se han aprobado 34 leyes en **Puerto Rico** con relación a la siguientes categorías: publicidad, venta, arbitrio y asuntos fiscales; orientaciones, tratamiento y cesación de fumar; cigarrillo electrónico y saborizados; y ambientes libre de humo. Un 59% de estas leyes están dirigidas a atender asuntos fiscales principalmente. En el reporte Cesación del Tabaquismo: Un Informe de la Dirección General de Servicios de Salud (2020), se señala que es necesario contar con programas completos y financiados a nivel estatal para ayudar a los adultos a dejar de fumar. ⁽¹¹⁾ Según su informe, estos programas han demostrado ser efectivos para reducir la cantidad de personas que fuman, motivar a más personas a intentar dejarlo y lograr que más consigan cesar el uso. ⁽¹¹⁾

Leyes aprobadas por clasificación, 1993-2022



59%

Publicidad, venta, arbitrio y asuntos fiscales



24%

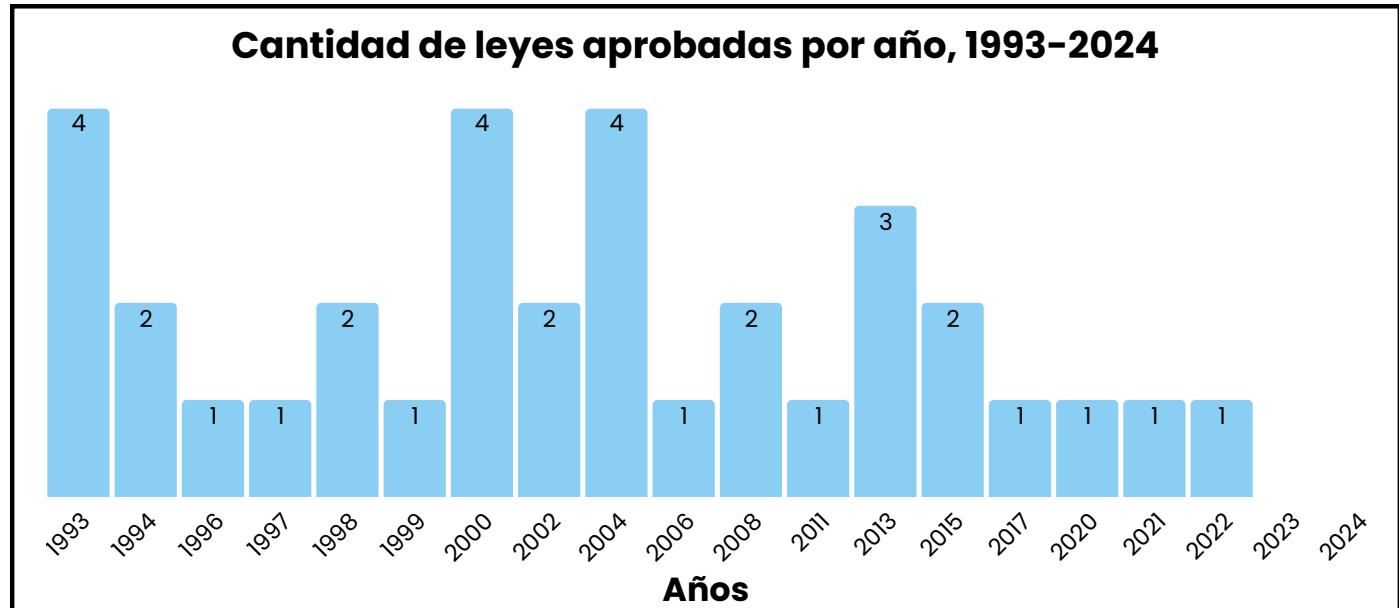
Ambientes libres de humo



3%

Cigarrillo electrónico y saborizados

Cantidad de leyes aprobadas por año, 1993-2024



*No se aprobaron leyes relacionadas al control de tabaco para el 2023 ni 2024.

La **"Vacuna"** para el control de tabaco es una estrategia que ha mostrado un mayor impacto en la reducción del uso, la morbilidad y mortalidad relacionada con estos productos. Algunas de estas estrategias son las siguientes:

01 Aumento de precio de los productos de tabaco



- Aumentar periódicamente el arbitrio de cigarrillos es una estrategia útil para controlar su demanda, resultando en una reducción en su uso.⁽¹²⁾
- Desde el 2017, Puerto Rico mantiene un impuesto sobre el cigarrillo de \$5.10 (ver anejos/Ley Núm. 26 del 2017).
- En cuanto al cigarrillo electrónico, actualmente existe un impuesto para vaporizador de \$6.00 por unidad y uno para cartucho de nicotina de \$0.05 por cada mililitro (ml) (ver anejos/Ley Núm. 26 del 2017).

02 Políticas para garantizar espacios libres de humo



- La exposición al humo de segunda mano, procedente de la combustión de productos del tabaco, provoca enfermedades y muertes prematuras entre las personas que no fuman.⁽¹³⁾
- El objetivo principal de las leyes y políticas que promueven ambientes libres de humo es proteger a las personas que no fuman del humo de segunda y tercera mano.
- Ejemplo de esto es la implementación de la Ley Núm. 40 del 1993, según enmendada, las ordenanzas municipales y las políticas de escenarios de trabajo libre de humo (ver anejos).



03 Campañas en los medios de gran impacto



- Las campañas de medios masivos son herramientas efectivas para prevenir la iniciación del uso de tabaco entre los jóvenes, promover la cesación y el uso de los servicios de cesación disponibles, como son las líneas telefónicas para dejar de fumar. Además, estas iniciativas ayudan a modificar las prácticas y normas sociales relacionadas con el consumo de estos productos y puede prevenir la exposición al humo de segunda y tercera mano.^(14,15,16)

04 Acceso a recursos y tratamiento de cesación



- Un método ideal para aumentar el acceso a los servicios de cesación de fumar es asegurar que todos los planes médicos y organizaciones, que provean servicios de salud, incluyan estos recursos en su cubierta. Además, se sugiere que provean servicios de consejería y medicación acorde con el "Protocolo para el Tratamiento al Uso y Dependencia al Tabaco y sus Derivados" y la Ley Núm. 21 del 2008.⁽¹⁷⁾



Con el objetivo de reforzar estas iniciativas de la "vacuna", estudios sugieren prestar atención a:

- puntos de venta** ^(15,16,18)
- promoción y publicidad** de productos de tabaco ^(14, 15, 16)
- cumplimiento de las regulaciones** establecidas para la venta ^(15,16,19)
- aumentar a 21 años** la edad para la venta de productos de tabaco ^(15, 16, 19, 20)

CIGARRILLOS MENTOLADOS

El **mentol** es una sustancia química presente, de manera natural, en la menta y otras plantas relacionadas. Las empresas tabacaleras lo incorporan a los productos de tabaco para suavizar su sabor y hacerlos más atractivos, especialmente para aquellos que nunca han fumado. Además, su presencia en los cigarrillos puede dificultar el abandono del hábito de fumar, aumentando la dependencia de los consumidores.⁽²¹⁾



Estudios han demostrado que la presencia de **mentol en los cigarrillos** puede inducir a las personas, sobre todo a los jóvenes, a iniciarse en el uso de tabaco.⁽²²⁾ El efecto mentolado en la garganta hace que se sienta menos fuerte y más fácil de consumir, aumentando así el riesgo de tener una dependencia a estos productos y a la nicotina.

Ante este escenario, el 22 de enero de 2021, a través del Departamento de Justicia, Puerto Rico se unió a varios estados y jurisdicciones para instar a la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) a que actúe en el mejor interés del público y concluya la reglamentación para prohibir los cigarrillos mentolados, según se indica la misiva.⁽²³⁾ Esta acción aportará a la prevención del uso de tabaco y la protección de muchas vidas. **Aún hay un largo trecho por recorrer**, en cuanto a este particular, debido a diferentes factores, incluyendo resistencia por parte de compañías tabacaleras.

CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS

El uso de **cigarrillos electrónicos**, especialmente entre jóvenes y jóvenes adultos en Puerto Rico, representa un desafío creciente. Promocionados como una alternativa "menos dañina" al tabaco tradicional, estos dispositivos han ganado popularidad debido a sus sabores y diseños atractivos. Sin embargo, su consumo plantea preocupaciones, incluyendo la adicción a la nicotina y riesgos asociados a la salud, especialmente para la niñez, adolescencia, adulterz joven y embarazadas. Inclusive, en el periodo de 2020-2022, se identificó que el **17.5%** de estudiantes de escuela intermedia y superior **han usado cigarrillos electrónicos**, lo que representa un estimado de **32,352 adolescentes** en Puerto Rico.⁽⁸⁾



1 de 6

adolescentes ha usado
cigarrillos electrónicos
(≈32,352 adolescentes)

Es importante destacar que **los cigarrillos electrónicos no están aprobados** por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) **como una alternativa para dejar de fumar**.⁽²⁵⁾ Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), su uso puede ser peligroso y no existe evidencia científica suficiente para respaldar su eficacia en este ámbito.

En respuesta a estas preocupaciones, para el 2 de enero de 2020, la FDA reforzó políticas a compañías que manufacturan, distribuyen o venden cigarrillos electrónicos de cartucho precargado, no autorizados, con sabores distintos a tabaco o mentol. Esto último, con el propósito de **limitar la venta de cartuchos o "e-liquids"** con sabores atractivos para la juventud.⁽²⁶⁾ Esta combinación de factores destaca la urgente **necesidad** de seguir abordando este fenómeno.

BOLSAS DE NICOTINA "NICOTINE POUCHES"

Los **nicotine pouches** son pequeñas bolsas, que contienen nicotina (nicotina sintética o nicotina derivada de la planta de tabaco), sabores y otros ingredientes, diseñadas para colocarse entre el labio y la encía. Estos productos, regulados como derivados de tabaco, disponibles en diversos sabores como menta y café, permiten la absorción de nicotina sin necesidad de escupir y son promocionados como una alternativa más limpia al tabaco tradicional.⁽²⁷⁾ Asimismo, su alto contenido de nicotina y la variedad de sabores los hacen especialmente atractivo para los jóvenes.



Uso de **bolsas de nicotina** en estudiantes estadounidenses de **escuela intermedia y superior**:



Bolsas de nicotina 1.8%

Imagen adaptada de los CDC

Fuente: National Youth Tobacco Survey, 2024

Al igual de los cigarrillos electrónicos, los **nicotine pouches no están aprobados** por la FDA **como una alternativa para dejar de fumar**. Más estudios son necesarios para abordar estos productos como alternativa.

En 2024, el 1.8% de estudiantes de escuela superior e intermedia, en Estados Unidos, reportaron su uso reciente. Su comercialización, como productos "libres de tabaco", fomenta la percepción errónea de que son seguros, lo que aumenta su popularidad entre adolescentes.⁽²⁸⁾ Esto plantea un **desafío emergente**, ya que la nicotina afecta el desarrollo cerebral en jóvenes y aumenta el riesgo de adicción y otras enfermedades y condiciones de salud.

Nota: Actualmente, en Puerto Rico no existen datos sobre uso de bolsas de nicotina por su novedad.

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA ABORDAR LOS NUEVOS DESAFÍOS?

El tabaquismo continúa representando un desafío para la salud pública, con impactos severos en la salud de la población. El Departamento de Salud de Puerto Rico, a través de la Unidad de Control de Tabaco, tiene la encomienda de monitorear esta problemática y apoyar en la implementación de medidas efectivas para disminuir el consumo de los productos de tabaco en Puerto Rico.

Sin duda, se han alcanzado avances significativos en la reducción de la prevalencia del tabaquismo gracias a las leyes aprobadas y la implementación de políticas públicas en distintos niveles, lo que evidencia el impacto positivo de estas medidas en la salud pública. Es esencial continuar fortaleciendo estos esfuerzos, ya que las industrias del tabaco siguen lanzando nuevos productos derivados, dirigidos especialmente a la juventud.

Ante este panorama, resulta esencial fortalecer las estrategias de prevención y control del uso de productos de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos y otros artículos novedosos. De esta manera, se protege la salud pública y bienestar de futuras generaciones.

Oportunidades para la prevención y control de los productos de tabaco:

- Asignar fondos estatales para subvencionar programas de prevención y control del uso de productos de tabaco. ⁽²⁹⁾
- Aumentar el arbitrio de productos de tabaco gradualmente.
- Fortalecer la política pública que prohíbe fumar, incluyendo el uso de cigarrillos electrónicos, en un perímetro mínimo de 25 pies alrededor de las entradas y salidas de espacios libres de humo.
- Promover campañas de prevención y educación, sobre riesgos asociados al uso de productos de tabaco y los beneficios de la cesación de fumar.
- Expandir la cobertura de seguros de salud y el uso de tratamientos eficaces para dejar de fumar. ⁽³⁰⁾
- Facilitar y promover el acceso a servicios de cesación como la Línea de Cesación de Fumar ¡Déjalo Ya!
- Respaldar investigaciones sobre el impacto de los nuevos productos de tabaco.
- Mantener el monitoreo continuo de las políticas públicas vigentes, sobre el control del uso de productos de tabaco.

ANEJOS



A continuación, se presentan las leyes y ordenanzas municipales existentes dirigidas al control de tabaco en nuestro país:

LEY	DESCRIPCIÓN
Ley Núm. 40-1993	<p>Prohíbe fumar en determinados lugares públicos y privados; dispone sobre la habilitación de áreas para fumar; faculta al secretario de Salud para establecer y adoptar reglas y reglamentos para su implantación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 133-1996 – enmienda – prohíbe fumar en determinados establecimientos y lugares donde se celebren actividades infantiles.• Ley 287-1999 – enmienda- Prohíbe expresamente la práctica de fumar en instalaciones recreativas públicas y privadas.• Ley 188-2000 – enmienda - prohíbe la práctica de fumar en establecimientos o instituciones dedicadas al cuidado de ancianos o personas de edad avanzada.• Ley 66-2006-enmienda-crea un Puerto Rico libre de humo de tabaco. Incluye la prohibición total de la práctica de fumar en los lugares de trabajo, restaurantes y casinos.• Ley 59-2011 – enmienda – extiende, a los cigarrillos electrónicos, la prohibición de fumar en determinados lugares públicos y privados.
Ley Núm. 62-1993	Reglamenta la publicidad y promoción de todo producto elaborado con tabaco en lugares en los cuales un menor de 18 años pudiera estar expuesto.
Ley Núm. 128-1993	Prohíbe la venta, donación, despacho o distribución de cigarro, cigarrillos o cualquier preparación de tabaco a menores de 18 años. Se establece como delito menos grave, por el cual se puede imponer una multa no mayor de \$500 o pena de reclusión no mayor de 6 meses.
Ley Núm. 204-1998	Prohíbe la venta, donación, despacho o distribución de cigarro, cigarrillos o cualquier preparación de tabaco a menores de 18 años. Se establece como delito menos grave, por el cual se puede imponer una multa no mayor de \$500 o pena de reclusión no mayor de 6 meses.
Ley Núm. 173-1998	Prohíbe el empleo, contratación o uso de menores de 18 años para trabajar, participar o dedicarse a actividades publicitarias de promoción, mercadeo, anuncios y cualquier otra actividad, dirigida a promocionar la venta y consumo de bebidas alcohólicas y productos relacionados al tabaco.
Ley Núm. 173-1998	Crea el "Fideicomiso de los Niños", adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, para administrar los fondos del acuerdo con las compañías tabacaleras.
Ley Núm. 6-2000	Prohíbe la venta de dulces, que simulen ser cigarrillos, en locales comerciales, ubicados a menos de 100 metros de una escuela o centro de cuidado diurno infantil.
Ley Núm. 359-2000	Prohíbe la fabricación, venta, empaque, importación y distribución de cajetillas, empaques u otros envases de menos de 20 cigarrillos y empaque con menos de 0.60 oz. de picadura de tabaco en frascos o envases a ser usados para hacer cigarrillo ("Roll our own").
Ley Núm. 401-2000	Crea la "Ley para Reglamentar la Responsabilidad de los Manufactureros de Productos de Tabaco con el Gobierno de Puerto Rico" <ul style="list-style-type: none">• Ley Núm-2000 – enmienda – regula la responsabilidad de las manufactureras de productos de tabaco con el Gobierno de PR para considerarlo un estatuto calificado bajo el acuerdo transaccional entre dichas partes.

Ley Núm. 112-2002	Crea, en los libros del Departamento de Hacienda, el Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud a nutrirse de parte de los recaudos por concepto del arbitrio sobre cigarrillos y sobre bebidas alcohólicas – administrado por el secretario del Departamento de Salud, para ayudar a cubrir los costos de la reforma de salud.
Ley Núm 361-2004	Enmienda Código de Rentas Internas de 1994-prohíbe la venta de cigarrillos y productos de trabajo a menores de 18 años para incluir dentro de la prohibición la venta de papel para enrolar picadura, la picadura en sí y todo aquel otro producto o aditamento necesario para preparar un cigarrillo de forma individual. También, prohíbe la venta de tabaco de mascar y tabaco que se inhale a menores de 18 años.
Ley Núm. 369-2004	Reglamenta la práctica de los Especialistas en Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas en Puerto Rico; creó la Comisión Evaluadora para la Certificación de Especialistas en Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas.
Ley Núm. 21-2008	Impone, a toda organización de servicios de la salud, obligación de incluir en su ofrecimiento de cubierta tratamiento para la cesación de fumar y requiere la aplicación por el Departamento de Salud del Protocolo de Uso de Tabaco y Subproductos de Tabaco y Tratamiento de Dependencia.
Ley Núm. 35-2008	Crea el Fondo Especial para el Control de Tabaco.
Ley Núm. 41-2015	Enmienda Código de Rentas Internas y la "Ley para Corregir la Explotación de Niños Menores de Edad". Prohibe la venta de cigarrillos electrónicos o "e-cigarettes" a menores de 18 años de edad en Puerto Rico.
Ley Núm. 26-2017	Modifica el arbitrio aplicable al cigarrillo y demás productos de Tabaco para obtener mayor liquidez, atajar la crisis económica y atajar la crisis económica y fiscal que enfrenta Puerto Rico y evitar que los sectores más vulnerables se afecten, así como para desalentar el uso de cigarrillos.
Ley Núm. 69-2017	Enmienda Ley Núm. 22-2000, "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"- prohíbe fumar en todo tipo de vehículo de motor en el que hayan menores de 18 años.
Ley Núm. 161-2020	Enmieda a la Ley Núm 1-2011 "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011" – designa porcentaje de los recaudos por arbitrios de productos de tabaco a la Escuela de Artes Plásticas, Conservatorio de Música, y otros fines relacionados.
Ley Núm. 45-2021	Enmienda Ley Núm. 1-2011, Ley Núm. 41-2015, Ley Núm. 67-1993 y Ley Núm. 62-1993- prohíbe la venta de productos de tabaco a menores de 21 años y otros fines relacionados.
Ley Núm. 29-2022	Establece la obligación de todo dueño, administrador o jefe de los lugares reglamentados de orientar a sus empleados sobre el alcance de las disposición de la Ley Núm. 40-1993, en coordinación con el Departamento de Salud.



ORDENANZAS MUNICIPALES

18

MUNICIPIO	ORDENANZA NÚM.
Aguada	22 serie 2015-2016 - Establece rotulación de los puntos de venta de productos de tabaco y sus derivados.
Alibonito	15 serie 2007-2008 - Para prohibir expresamente la práctica de fumar en un perímetro no menor de 20 pies y para otros fines.
Añasco	16 serie 2015-2016 - Establece rotulación de los puntos de venta de productos de tabaco y sus derivados.
Arecibo	35 serie 2017-2018- Establece un perímetro de 20 pies.
Barceloneta	22 serie 2015-2016 - Establece rotulación de los puntos de venta de productos de tabaco y sus derivados.
Barranquitas	4 serie 2012-2013 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Cabo Rojo	22 serie 2016-2017 - Establece un perímetro de 20 pies.
Caguas	55 serie 2013-2014 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Cidra	26 serie 2015-2016 - Establece un perímetro y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Coamo	7 serie 2012-2013 - Establece rotulación de los puntos de venta de productos de tabaco y sus derivados.
Comerío	20 serie 2012-2013 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Florida	6 serie 2016-2017 - Establece un perímetro de 50 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Guánica	12 serie 2012-2013 - Establece rotulación de los puntos de venta de productos de tabaco y sus derivados.
Guayama	27 serie 2013-2014 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Hatillo	13 y 14 serie 2017-2018 - Establece un perímetro de 30 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Hormigueros	30 y 31 serie 2014-2015 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Isabela	15 serie 2012-2013 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Lajas	14 serie 2016-2017 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Lares	16 serie 2016-2017 - Para prohibir expresamente la práctica de fumar en un perímetro no menor de 20 pies y para otros fines.
Las Piedras	3 serie 2013-2014 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Maricao	2 serie 2017-2018 - Establece rotulación de los puntos de venta de productos de tabaco y sus derivados.
Moca	12 serie 2015-2016 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Morovis	24 serie 2010-2011 - Para prohibir el fumar en las facilidades y vehículos municipales; para establecer acción correctiva; y para otros fines.
Naguabo	14 serie 2015-2016 - Establece perímetro de 50 pies.
Orocovis	3 serie 2012-2013 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Patillas	10 serie 2019-2020 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación.
Quebradillas	9 serie 2023-2024 - Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados, y para otros fines.
Rincón	6 serie 2015-2016 - Establece rotulación de los puntos de venta de productos de tabaco y sus derivados.

ORDENANZAS MUNICIPALES

19

MUNICIPIO	ORDENANZA NÚM.
Salinas	32 serie 2006-2007 – Prohíbe fumar en determinados lugares y facilidades públicas y deportivas de la jurisdicción de Salinas.
San Germán	32 serie 2014-2015 – Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
San Juan	12 serie 2019-2020 – Aumenta la edad mínima de venta, donación, dispensa, despacho o distribución de cigarrillos electrónicos a 21 años, y para otros fines.
Santa Isabel	8 serie 2014-2015 – Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.
Trujillo Alto	21 serie 1989-1990 – Para prohibir el fumar en instalaciones municipales, excepto en áreas específicamente designadas, establecer acción correctiva y para otros fines.
Vega Baja	45 serie 2023-2024 – Establece nuevas prohibiciones/restricciones sobre el uso de tabaco en las dependencias municipales y deroga la ordenanza número 24, serie 1990-1991, y para otros fines.
Yauco	15 serie 2013-2014 – Establece un perímetro de 20 pies y rotulación de los puntos de venta de tabaco y sus derivados.

Pueblos con ordenanzas municipales en Puerto Rico



REFERENCIAS



1. Centers for Disease Control and Prevention. Global Tobacco Control [Internet]. 2025 [consultado 2 de diciembre de 2024] Disponible en: <https://www.cdc.gov/tobacco/global/index.htm>
2. Centers for Disease Control and Prevention. About chronic diseases [Internet]. 2024 [consultado 25 de noviembre de 2024]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/chronic-disease/about/index.html>
3. Centers for Disease Control and Prevention. Cigarette smoking [Internet]. 2024 [consultado 25 de noviembre de 2024]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/tobacco/about/index.html>
4. División de Estadísticas, Secretaría Auxiliar de Planificación, Oficina del Registro Demográfico de Puerto Rico, Departamento de Salud. Datos de mortalidad para Puerto Rico 2014-2023. 2024 [consultado 25 de noviembre de 2024].
5. U.S Food & Drug Administration. Cigarettes [Internet]. 2024 [consultado 25 de noviembre de 2024]. Disponible en: <https://www.fda.gov/tobacco-products/products-ingredients-components/cigarettes#1>
6. Instituto Nacional del Cáncer. Cigarrillo [Internet]. [Fecha desconocida] [consultado 5 de febrero de 2025]. Disponible en: <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/cigarrillo>
7. U.S Food & Drug Administration. E-Cigarettes, Vapes, and other Electronic Nicotine Delivery Systems (ENDS) [Internet]. 2024 [consultado 25 de noviembre de 2024]. Disponible en: [https://www.fda.gov/tobacco-products/products-ingredients-components/e-cigarettes-vapes-and-other-electronic-nicotine-delivery-systems-ends#What%20are%20E-Cigarettes,%20Vapes,%20and%20Other%20Electronic%20Nicotine%20Delivery%20System%20\(ENDS\)%20Products?](https://www.fda.gov/tobacco-products/products-ingredients-components/e-cigarettes-vapes-and-other-electronic-nicotine-delivery-systems-ends#What%20are%20E-Cigarettes,%20Vapes,%20and%20Other%20Electronic%20Nicotine%20Delivery%20System%20(ENDS)%20Products?)
8. Moscoso-Álvarez MR, Colón-Jordán HM, Reyes-Pulliza JC, Rodríguez-Figueroa L. El uso de substancias en los escolares puertorriqueños: Consulta Juvenil 2020-2022 [Internet]. 2023 [consultado 31 de octubre de 2024]. Disponible en: https://docs.pr.gov/files/ASSMCA/Consultas/Informe_CJ_2020-22_ISLA_18%20abr%202023_FINAL.pdf
9. Centers for Disease Control and Prevention. Health Effects of Vaping [Internet]. 2024 [consultado 25 de noviembre de 2024]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/tobacco/e-cigarettes/health-effects.html>
10. U.S. Department of Health and Human Services. E-Cigarette Use Among Youth and Young Adults: A Report of the Surgeon General [Internet]. Atlanta, GA: U.S. Department of Health and Human Services, Centers for Disease Control and Prevention, National Center for Chronic Disease Prevention and Health Promotion, Office on Smoking and Health [Internet]. 2016 [consultado 9 de diciembre de 2024]. Disponible en: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK538680/pdf/Bookshelf_NBK538680.pdf
11. U.S. Department of Health and Human Services. Smoking Cessation: A Report of the Surgeon General [Internet]. 2020. Available from: <https://www.hhs.gov/sites/default/files/2020-cessation-sgr-full-report.pdf>
12. National Cancer Institute & World Health Organization. The Economics of Tobacco and Tobacco Control. NIH Publication [Internet]. 2016 [consultado 3 de diciembre de 2024]. Disponible en: https://cancercontrol.cancer.gov/brp/tcrb/monographs/21/docs/m21_complete.pdf
13. U.S. Environmental Protection Agency. Humo de tabaco de segunda mano y la calidad del aire interior [Internet]. 2023 [consultado el 5 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://espanol.epa.gov/cai/humo-de-tabaco-de-segunda-mano-y-la-calidad-del-aire-interior>
14. Kim AE, Loomis BR, Busey AH, Farrelly MC, Willett JG, Juster HR. Influence of retail cigarette advertising, Price Promotions, and retailer compliance on youth smoking-related attitudes and behaviors . Journal of Public Health Management and Practice [Internet]. 2013 Nov [consultado 3 de diciembre de 2024];19(6). Disponible en: <https://www.doi.org/10.1097/phh.0b013e3182980c47>
- 15 King BA, Graffunder C. The Tobacco Control Vaccine: a population-based framework for preventing tobacco-related disease and death. Tobacco Control [Internet]. 2018 Feb [consultado 3 de diciembre de 2024];27(2):123–4. Disponible en: <https://doi.org/10.1136/tobaccocontrol-2018-054276>

16. Kong AY, King BA. Boosting the Tobacco Control Vaccine: recognizing the role of the retail environment in addressing tobacco use and disparities. *Tobacco Control* [Internet]. 2021 Dec;30 [consultado 3 de diciembre de 2024](e2):e162–e168. Disponible en: <https://www.doi.org/10.1136/tobaccocontrol-2020-055722>.
17. Gobierno de Puerto Rico. Ley Núm. 21 del 14 de julio de 2008: Ley para crear el Programa de Incentivos y Financiamiento de Energía Renovable de Puerto Rico [Internet]. San Juan (PR): Oficina de Gerencia y Presupuesto; 2008 [citado el 6 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/21-2008.pdf>
18. Ribisl KM, D'Angelo H, Feld AL, Schleicher NC, Golden SD, Luke DA, Henriksen L. Disparities in tobacco marketing and product availability at the point of sale: Results of a national study. *Preventive Medicine* [Internet]. 2017 Dec [consultado 5 de diciembre de 2024];105:381–388. <https://www.doi.org/10.1016/j.ypmed.2017.04.010>.
19. U.S. Food and Drug Administration. Tobacco 21. FDA [Internet]. 2021 Sep 1 [consultado 5 de diciembre de 2024]; Disponible en: <https://www.fda.gov/tobacco-products/retail-sales-tobacco-products/tobacco-21>
20. Centers for Disease Control and Prevention. STATE System Tobacco MSA Fact Sheet [Internet]. 2021 [consultado 5 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/statesystem/factsheets/mlsa/Minimum-Legal-Sales-Age.html>
21. Centers for Disease Control and Prevention. Productos de tabaco mentolados [Internet]. Smoking and Tobacco Use. 2024 [consultado 9 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/tobacco/es/menthol-tobacco/productos-de-tabaco-mentolados.html>
22. U.S. Food and Drug Administration. Scientific review of the effects of menthol in cigarettes on tobacco addiction: 1980–2021 [Internet]. U.S. Department of Health and Human Services; 2022 [consultado 9 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://www.fda.gov/media/157642/download>
23. Josh Stein. Attorney General Josh Stein Calls on FDA to Ban Menthol Cigarettes – NCDOJ [Internet]. NCDOJ. 2021 [consultado 16 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://ncdoj.gov/attorney-general-josh-stein-calls-on-fda-to-ban-menthol-cigarettes/>
24. Centers for Disease Control and Prevention. E-Cigarette use among youth [Internet]. Smoking and Tobacco Use. CDC; 2024 [consultado 6 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/tobacco/e-cigarettes/youth.html>
25. Centers for Disease Control and Prevention. Vaping and Quitting [Internet]. Smoking and Tobacco Use. 2024 [consultado 6 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/tobacco/e-cigarettes/quitting.html>
26. Food and Drug Administration. FDA finalizes enforcement policy on unauthorized flavored cartridge-based e-cigarettes that appeal to children, including fruit and mint [Internet]. U.S. Food and Drug Administration. 2020 [consultado 6 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/fda-finalizes-enforcement-policy-unauthorized-flavored-cartridge-based-e-cigarettes-appeal-children>
27. Centers for Disease Control and Prevention. Nicotine Pouches [Internet]. 2024 [consultado 5 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/tobacco/nicotine-pouches/index.html>
28. Centers for Disease Control and Prevention. E-Cigarette use among youth [Internet]. Smoking and Tobacco Use. CDC; 2024 [consultado 5 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/tobacco/e-cigarettes/youth.html>
29. Centers for Disease Control and Prevention. Best practices for comprehensive tobacco control programs—2014: Executive summary [Internet]. Atlanta (GA): U.S. Department of Health & Human Services; 2014 [consultado 15 de julio de 2025]. Disponible en: <https://www.cdc.gov/tobacco/stateandcommunity/guides/pdfs/2014/executive-summary.pdf>
30. Centers for Disease Control and Prevention. III. Cessation interventions [Internet]. Atlanta (GA): U.S. Department of Health & Human Services; 2014 [consultado 15 de julio de 2025]. Disponible en: <https://stacks.cdc.gov/view/cdc/153234>

NOTAS

SIEMPRE ES UN BUEN
MOMENTO PARA
DEJAR DE FUMAR

